ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

RECIBIDO
06 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6798

LA LIGUA, 06 AGO 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°282/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"CONCURSO ARTÍSTICO LITERARIO RECUPERANDO NUESTRAS RAICES 2025",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ PERSONAL
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ DIDECO
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ SECRETARIA

PPV/TAP/AAM/erb

EXAMINADO
06 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

RECIBIDO
06 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°282/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Concurso Artístico Literario recuperando Nuestras Raíces 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre los meses de agosto y septiembre del año en curso, por la suma total de $1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 05 de agosto del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PROGRAMA CONCURSO ARTISTICO LITERARIO
RECUPERANDO NUESTRAS RAICES 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA

En los últimos años se ha prestado una creciente atención a las temáticas relacionadas con los pueblos originarios, tanto a nivel nacional como internacional. Se han hecho progresos significativos en la promoción de sus derechos, pero por alentador que sea este proceso, cabe señalar que aún queda mucho por trabajar.
Las niñas, niños y jóvenes poseen recursos muy especiales y enriquecedores: son las y los custodios de una multitud de culturas, idiomas, sistemas de valores y conocimientos, cada uno de los cuales es un precioso elemento de nuestro patrimonio colectivo.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra a) y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "el Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendida el programa día de los pueblos indígenas.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. QUINTO CONCURSO ARTISTICO Y LITERARIO RECUPERANDO NUESTRAS RAICES

Lanzamiento del concurso: agosto 2025, desde esa fecha se extenderá la invitación por colegio.
Fecha de cierre de concurso: lunes 01 de septiembre del 2025
Fecha de ceremonia de premiación: viernes 05 de septiembre del 2025
Lugar: Plaza de La Ligua
Horario: Desde las 10:00 hasta las 14:00 horas

Desde estas ideas y con el afán de propiciar la participación de las niñas, niños y adolescentes respecto de la mirada que tienen de los pueblos originarios del país es que la Oficina Municipal de Pueblos Indígenas y oficina de cultura y en conjunto con la Asociación Indígena Lonko Katrinrayen les invitamos a participar en este concurso, plasmando en un dibujo, cuento o poema cómo las niñas, niños y adolescentes de la comuna de La Ligua ven y/o entienden a los pueblos originarios de Chile.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA
Agosto y septiembre 2025, Ilustre Municipalidad de La Ligua
Viernes 05 de septiembre, en la plaza de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA
El programa contempla un costo total de $1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos), que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.
Los gastos correspondientes al ítem 2, serán solicitados con giro global y serán rendidos por el funcionario o funcionaria responsable del programa.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
ITEM 1	HONORARIOS, PONENTES y ARTÍSTAS	$250.000
ITEM 2	RECONOCIMIENTOS, PREMIOS	$300.000
ITEM 3	COFFE, REFRIGERIOS, COCTEL, ALIMENTACIÓN.	$350.000
ITEM 4	INSUMOS PLASTICOS	$50.000
ITEM 5	TRASLADOS ESTUDIANTES Y/O EXPONENTES	$300.000
ITEM 6	HORNAMENTACIÓN Y/O MATERIALES E OFICINA	$50.000
IITEM 7	IMPREVISTOS	$50.000
TOTAL		**$1.350.000**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE
El programa estará a cargo del departamento comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO COMUNITARIO
JEFA DEPARTAMENTO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
V° B°
DIDECO
V°B° DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES
V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR SUBROGANTE
V°B° ADMINISTRADOR